



Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Ciudad
de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO
2018 — 2021

PLAN DE TRABAJO 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente:

- REGIDOR OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

Vocales:

- REGIDOR JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
- REGIDORA WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
- REGIDORA DENISSE DURAN GUTIÉRREZ
- REGIDORA GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
- REGIDOR MIGUEL SAINZ LOYOLA
- REGIDORA MELINA ALATORRE NÚÑEZ
- REGIDORA MARCELA PÁRAMO ORTEGA
- REGIDORA LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
- SÍNDICO RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

FUNDAMENTO LEGAL

El programa de trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil correspondiente al 2019, se realiza acatando lo establecido en el Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a continuación se transcribe:

“Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;”

A su vez, el presente programa de trabajo se efectúa en observancia a lo precisado en el artículo 33 Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan:





Sala de Regidores
Zapopan

“Artículo 33. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:



VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.”

Por lo antes señalado, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos antes citados, se señala los siguientes:

**Ciudad
de los niños**

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Las obligaciones y atribuciones que le fueron conferidas a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, tienen su fundamento en el artículo 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, mismo que establece:

- I. Estudiar, planear y promover ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la administración municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública y de Protección Civil y Bomberos, con el fin de mejorar los sistemas de organización y funcionamiento de la seguridad pública en el Municipio.
- II. La vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de seguridad pública y los organismos, instancias y dependencia Integran el Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos, cumplan sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia, en concordancia a los Sistemas Estatales de Protección Civil y de Seguridad Pública y con máxima eficiencia;
- III. Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos;
- IV. Vigilar que se establezca un sistema de información periódica de la actuación del personal de seguridad pública, protección civil y bomberos; y en el caso de que éstos incurran en faltas en el desempeño de sus funciones, violaciones a los derechos humanos o en la comisión de





Sala de Regidores Zapopan

delitos, que se apliquen por la autoridad competente las sanciones que legalmente correspondan;



Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

- V. Emitir el dictamen correspondiente en relación a la reglamentación que establezca la organización y operación de las áreas de seguridad pública y Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como dictaminar lo correspondiente a los asuntos relativos a dicha materia que le sean turnados por el Ayuntamiento;
- VI. Visitar periódicamente las diferentes áreas de dirección, comandadas de sectores y módulos, a efecto de detectar las necesidades y la forma operática de los mismos;
- VII. Visitar periódicamente los centros o lugares destinados a la custodia de personas detenidas por sanciones administrativas o en auxilio de las autoridades competentes, lo mismo que a los lugares donde se encuentren reclusos menores infractores, a efecto de detectar la necesidades de dichos centros y la forma operativa de los mismos;
- VIII. Vigilar que en todos los centros a que se refiere el inciso anterior, se apliquen las normas legales vigentes, evitando abusos y desviaciones en contra de los detenidos o reclusos, para que se respeten sus derechos humanos y garantías constitucionales;
- IX. Coordinarse con las instancias municipales y estatales en materia de salud municipal y la Comisión de Salud, para investigar las condiciones de salud de los detenidos y menores infractores, así como del personal de los centros de detención, a efecto de prevenir enfermedades contagiosas y determinar las medidas adecuadas en beneficio general de los reclusos;
- X. Proponer la ampliación, remodelación y mejoramiento de los centros o lugares destinados para los detenidos por infracción a los reglamentos municipales o por la comisión de hechos delictuosos, en auxilio de las autoridades competentes.
- XI. Proponer al Ayuntamiento el procedimiento para la selección de los jueces municipales y supervisar su ejecución; y
- XII. Supervisar el funcionamiento de los juzgados municipales, de los jueces calificadores y en general la función de la justicia municipal.





Sala de Regidores
Zapopan

OBJETIVOS GENERALES

La Comisión tendrá los siguientes objetivos generales, conforme a lo determinado por el artículo 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan:



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir, en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la Comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a la Comisión.
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribución de la Comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;
- VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Edilicia respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la Comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica.





Sala de Regidores Zapopan

- VIII. Aprobar a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.



Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La comisión se ha propuesto realizar las siguientes actividades con el objetivo de cumplir con las obligaciones y atribuciones que le fueron delegadas y optimizar la atención entregada a los ciudadanos:

- I. Con el propósito de establecer un puente comunicación entre los vecinos organizados de diversas colonias que forman parte del Municipio y los mandos de la Comisaría de Seguridad Pública, se promoverá la realización de reuniones de trabajo en las Colonias.
- II. Brindar atención inmediata a los ciudadanos del municipio de Zapopan que la soliciten, efectuando las gestiones necesarias ante la Comisaría de Seguridad Pública y la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, así como en las diversas áreas del Gobierno Municipal, procurando una respuesta eficiente en materia de Seguridad y Protección Civil.
- III. Apoyar e impulsar la implementación del sistema de justicia alternativa en el Municipio.
- IV. Contribuir para que los ciudadanos tengan un mejor acceso a la información relacionada a la Comisión, mediante la actualización constante de la página web del municipio.
- V. La Comisión sesionará al menos una vez al mes de manera ordinaria así como las veces que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
- VI. Con una antelación mínima de 36 horas se emitirá la convocatoria por escrito a los Regidores integrantes de la Comisión, proporcionando los archivos de los asuntos a tratar.
- VII. Las Sesiones se celebrarán preferentemente en la Antesala de Cabildo.
- VIII. En las convocatorias a Sesión de Comisión, se establecerá: Lugar, fecha y hora y la propuesta de orden del día.
- IX. La convocatoria se remitirá vía electrónica al correo electrónico oficial de los integrantes de la Comisión, en ella,



Sala de Regidores
Zapopan

se anexará la propuesta de acta de la Sesión y los dictámenes propuestos para análisis, discusión y aprobación.

- X. Cuando los asuntos turnados a esta Comisión lo requieran, se convocará a mesas de trabajo a los Regidores con la finalidad de analizarlos puntualmente, además, se invitará a los funcionarios y ciudadanos que se considere necesaria su participación.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

Oscar Javier Ramírez Castellanos
Presidente

Rafael Martínez Ramírez
Síndico

José Antonio De La Torre Bravo
Regidor

Denisse Duran Gutiérrez
Regidora

Wendy Sofía Ramírez Campos
Regidora

Marcela Páramo Ortega
Regidora

Graciela De Obaldía Escalante
Regidora

Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Regidora

Miguel Sainz Loyola
Regidor

Melina Alatorre Núñez
Regidora

Las firmas de esta hoja corresponden al Plan de Trabajo para el año 2019 de la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

